



## SOLICITUD INSCRIPCIÓN SERVICIO INSTITUCIONAL

*NOTA:* Todas las presentaciones administrativas a efectuarse ante la Dirección de Transporte se realizarán en forma NO presencial mediante la remisión de la documentación correspondiente digitalizada en formato PDF por [mesatransporte@mendoza.gov.ar](mailto:mesatransporte@mendoza.gov.ar) debiendo los presentante denunciar correo electrónico a fin de recibir notificaciones se informa un teléfono de contacto N<sup>º</sup>

CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

Cobros y Multas EMOP email ([consultasingresos@emop.com.ar](mailto:consultasingresos@emop.com.ar))

Mendoza, .....

Subsecretario de Transporte  
Ing. Luis E. Borrego  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

El/la que suscribe .....  
con N° de CUIT ..... DNI/LE/LC N° ..... con domicilio en  
.....N°.....del Departamento .....CP....., tel  
N°....., correo electrónico....., denominación  
comercial..... se presenta ante Ud. a fin de solicitar  
**inscripción en el servicio** con la unidad:

Marca: .....	Marca: .....
Modelo Tipo: .....	Modelo Tipo: .....
Modelo año: .....	Modelo año: .....
Motor N°.....	Motor N°.....
Chasis N°.....	Chasis N°.....
Dominio: .....	Dominio: .....
Combustible: .....	Combustible: .....
Capacidad: .....	Capacidad: .....
<b>INTERNO N°:</b>	<b>INTERNO N°.</b>

### Adjuntando por ello, la documentación requerida:

#### 1. Libre deuda Emop.

2. Certificado extendido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme a los art. 10, 160 inc c), 180 inc e), 182 y cc de la Ley N° 6080 y DR N° 867/94 ( Resol.919/17).

3. Constancia de Inscripción en ATM.

4. Constancia de Inscripción en AFIP.

5. Título del automotor acreditando el 100% de la titularidad, radicado en la Provincia, con modelo tipo Minibús o Transporte de pasajeros de acuerdo a lo que determine el Registro de Propiedad del Automotor.

6. Constancia de instalación y tarjeta de GNC.

1 | Solicitud Inscripción Servicio Especial  
Firma Presentante:



MENDOZA

7. Seguro del vehículo con pago al día: Seguro del vehículo con pago al día: Responsabilidad civil hacia terceros transportados, no transportados y bienes materiales de los terceros, por una cobertura NO inferior a \$ 260.000.000, por acontecimiento (hasta 08 asientos y que no exceda el peso de los 3.500 kg) según corresponda. - (Resol. 505/2023 APN-SSN). Sin límite por kilometraje ni por asiento.
8. Licencia de conducir profesional nacional en vigencia del o los conductores.
9. Contrato Social o Actas Constitutivas y Designación de autoridades e inscripción definitiva en el Registro Público de Comercio, en el caso de sociedades o cooperativas.

**Nota 1: por el presente tomo debido conocimiento que el servicio solo se encuentra autorizado cuando cuenta con la norma legal autorizante: Ley 9086/2018 D.R. 1512/2018 “El otorgamiento de las licencias, permisos y autorizaciones será realizado únicamente por resolución del Directorio y luego de cumplir todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y vigentes.”**

**Nota 2: toda la documentación detallada se presenta en original y copia digital en PDF en un solo archivo y en su totalidad. Sin excepción.**

Me notifico expresamente de lo informado precedentemente prestando conformidad a todo lo expuesto, firmando para constancia.

.....

Firma Interesado

Aclaración.....

DNI.....